



MÁSTER EN SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN EL DESARROLLO LOCAL Y TERRITORIAL

FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES Y BIOQUÍMICA
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (UCLM)

NORMATIVA REGULADORA DE LOS TRABAJOS FIN DE MÁSTER (26-06-2023)

El Trabajo Fin de Máster (TFM) supone la realización por parte del estudiante, de forma individual y bajo la supervisión de un tutor, de un estudio de investigación, memoria o proyecto original en el que se integren y desarrollen los conocimientos adquiridos en el Máster. Por lo tanto, el TFM deberá estar orientado a la aplicación de las competencias asociadas a esta materia, de modo que permita evaluar los conocimientos y capacidades adquiridos por el estudiante a lo largo del Máster teniendo en cuenta su orientación profesional o investigadora. El tema objeto del TFM debe posibilitar su realización en el número de horas correspondientes a los 9 ECTS que tiene asignada esta materia en el plan de estudios.

La autoría y la titularidad de los derechos de propiedad intelectual corresponden al estudiante que ha realizado el TFM. Dicha titularidad podrá compartirse con el tutor o cotutores y/o con las entidades públicas o privadas que colaboren en su realización, en los términos y condiciones previstos en el Art. 3 del *Reglamento sobre la elaboración y defensa de los Trabajos de Fin de Máster en la UCLM* (Resolución 2022/4945; Anexos VI y VII).

1. Dirección de los TFM

El TFM será tutelado por uno o dos profesores doctores con docencia en el plan de estudios del Máster. El tutor o cotutores serán responsables de exponer al estudiante el planteamiento y las características del TFM, de orientarlo en su realización y de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados mediante las actividades de seguimiento correspondientes, así como de autorizar su presentación y defensa. Siempre que uno de los cotutores reúna las condiciones anteriores, la Comisión Académica del Máster podrá autorizar que:

- el otro cotutor sea un doctor que imparta docencia en otros títulos oficiales de la Facultad de Ciencias Ambientales y Bioquímica y desarrolle líneas de investigación relacionadas con la temática del Máster, aunque no tenga docencia en el mismo
- el otro cotutor sea un doctor de otros centros de la UCLM, o de otras universidades, centros de investigación, instituciones o empresas que colaboran en la realización del TFM, y desarrolle líneas de investigación o posea experiencia profesional contrastada en la temática del Máster y del TFM. En el caso de TFM de orientación profesional, se podrá autorizar un cotutor externo que no sea doctor, siempre que posea una titulación equivalente al nivel 3 (Máster o Grado o Licenciatura de al menos 300 ECTS) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES; Reales Decretos 1027/2011 y 96/2014).

Al comienzo de cada curso académico la Comisión Académica publicará en el espacio del Campus Virtual de la UCLM correspondiente a la asignatura *Trabajo Fin de Máster*

(abierto a todos los estudiantes y profesores del Máster), la relación de temas y líneas de trabajo ofertadas por los profesores para la realización de TFM, junto con los criterios de adjudicación en caso de concurrencia de varios candidatos. Los estudiantes podrán proponer temas adicionales a profesores concretos o a la Comisión Académica, que decidirán sobre su aceptación.

Los acuerdos entre estudiantes y tutores sobre temas de TFM serán comunicados por ambos mediante correo electrónico al profesor responsable de TFM en la Comisión Académica del Máster. Las asignaciones definitivas serán publicadas progresivamente por la Comisión Académica en el espacio virtual de la asignatura, indicando los nombres del estudiante y del tutor o cotutores, el título provisional del TFM y la fecha de asignación, y deberán completarse a lo largo del mes de marzo. En el plazo de cinco días hábiles desde su publicación, tanto estudiantes como tutores podrán formular reclamación motivada contra una adjudicación concreta ante la Comisión Académica del Máster, que deberá resolverla motivadamente, previa audiencia a las partes, en el plazo de cinco días hábiles desde su recepción.

La adjudicación de TFM y Tutor tendrá una validez máxima de dos cursos académicos, pasados los cuales deberá procederse a una nueva adjudicación. La Comisión Académica del Máster resolverá los posibles conflictos que pudieran surgir entre las partes implicadas en el desarrollo del TFM.

2. Formato y estructura del TFM

Atendiendo a la doble orientación, investigadora y profesional, con la que está estructurado el Máster, se admitirán varias modalidades de TFM:

- investigaciones originales, vinculadas a alguna de las líneas de investigación básica o aplicada del profesorado del Máster, o a otras líneas relacionadas con los contenidos y competencias del Máster
- proyectos de aplicación, desarrollados o potencialmente desarrollables, relativos a actuaciones o acciones enmarcadas en las actividades profesionales contempladas en el Máster
- revisiones bibliográficas de un tema relevante y actual de la investigación o de la gestión enmarcado en los contenidos y competencias del Máster

Los estudiantes que hayan optado por el perfil investigador deberán desarrollar un TFM con un componente de investigación significativo, en tanto que los estudiantes que hayan optado por el perfil profesional del Máster deberán realizarlo con orientaciones preferentemente profesionales o aplicadas.

El TFM se redactará en castellano o en inglés. El empleo de otros idiomas requerirá autorización previa de la Comisión Académica, y siempre deberá incluir el texto en inglés y castellano del resumen, los objetivos y las conclusiones.

El formato del texto (márgenes, fuentes, interlineado, párrafos, etc.) es libre, aunque se evitarán fuentes demasiado pequeñas o que dificulten la lectura; en el formato de página se recomienda utilizar una cabecera con el nombre de la sección (de acuerdo con el índice) y un pie con el título (abreviado, en su caso) del TFM; la numeración de las páginas es obligatoria. El texto deberá ajustarse a papel de tamaño DIN-A4; los mapas o gráficos de mayores dimensiones se plegarán o encartarán en la copia impresa.

El TFM se ordenará y estructurará en las secciones que se indican a continuación, con las características y la extensión **máxima** que se señalan para cada una:

Portada	Logo de la UCLM, denominación del Máster y (en su caso) de la especialidad y perfil, título del TFM, nombre y apellidos del estudiante, nombre y apellidos del tutor o de los cotutores (se adjunta modelo)	1 página
Índice general	Índice de los apartados del TFM	1 página
Índice de tablas y figuras	Índice de las tablas, figuras y otro material gráfico incluido en el texto principal del TFM (Tabla/Figura nº, cabecera o pie de la Tabla/Figura, página) Añadir, en su caso, un índice de las abreviaturas y siglas utilizadas en el texto	1-2 páginas
Resumen	Autor, año, título del TFM y resumen en castellano	300 palabras
Abstract	Autor, año, título del TFM y resumen en inglés	300 palabras
Introducción	Antecedentes, planteamiento, hipótesis, objetivos	<i>Texto principal:</i> máximo 12000 palabras (excluidas tablas y figuras)
Material y métodos	Métodos, técnicas, equipos y programas utilizados en los muestreos y experimentos; diseño experimental; obtención, tratamiento y análisis de los datos; descripción de los sitios de estudio; fuentes de información consultadas, etc.	
Resultados	Exposición ordenada de los resultados obtenidos de acuerdo con los objetivos planteados para el trabajo	
Discusión	Interpretación de los resultados, comparación con los obtenidos en otros trabajos y publicaciones, posibles limitaciones de los métodos o los datos, implicaciones e interés de los resultados, recomendaciones para futuros trabajos	
Conclusiones	Enumeración de las principales conclusiones del estudio	
Agradecimientos	Mención de las personas o entidades que han contribuido al desarrollo del trabajo o a su revisión	
Referencias	Bibliografía citada en el texto principal, en formato Harvard (autor, año, título, referencia de la publicación) y en un estilo homogéneo propio de alguna revista científica de la especialidad	extensión libre
Anexos 1 - n	Información suplementaria: tablas, gráficos, mapas o texto adicional que por su extensión no puedan incorporarse al texto principal Los Anexos deberán estar referenciados en el texto principal y podrán contener su bibliografía propia (por ejemplo, en TFM de revisión bibliográfica)	

Estas secciones podrán enriquecerse con apartados para desglosar y clarificar sus contenidos. En los TFM que consistan en una revisión bibliográfica, la sección de *Resultados* podrá reestructurarse con el fin de desarrollar adecuadamente los distintos aspectos abordados en la revisión. En los TFM enfocados al diseño o la realización de un proyecto aplicado, la sección de *Resultados* se podrá reorganizar para incluir los apartados propios de este tipo de trabajos (por ejemplo: Memoria, Planos, Pliego de Condiciones, Presupuesto, etc.).

Si la estructura prevista para el TFM se desvía significativamente de las pautas expuestas, deberá someterse a consulta con la Comisión Académica del Máster con suficiente antelación. La Comisión podrá emitir una autorización razonada dirigida al estudiante y al Tribunal de Evaluación correspondiente. El límite de extensión fijado para el texto principal debe respetarse escrupulosamente, utilizando los Anexos para presentar toda aquella información suplementaria que se considere relevante.

3. Matriculación y Convocatorias

La matrícula en la asignatura *Trabajo Fin de Máster* se realizará dentro del plazo general de matrícula que establezca la UCLM, mediante el abono de los precios públicos que correspondan. Para matricularse en ella será necesario haber matriculado todas las asignaturas requeridas para finalizar el plan de estudios. El TFM sólo podrá ser evaluado cuando se constate que el estudiante ha superado todas las materias restantes del plan de estudios y dispone, por ello, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Máster Universitario, a excepción de los correspondientes al propio TFM. El caso de los estudiantes que han accedido al Máster con matrícula condicionada está regulado en el Art. 2.4 del *Reglamento sobre la elaboración y defensa de los Trabajos de Fin de Máster en la UCLM* (Resolución 2022/4945).

La matrícula dará derecho al estudiante a presentarse en las dos convocatorias oficiales que establezca la Comisión Académica del Máster en cada curso académico, que, en la medida de lo posible, coincidirán con los períodos oficiales de realización de exámenes y pruebas de evaluación establecidos en el calendario académico. No obstante, se podrá establecer la evaluación de la convocatoria ordinaria en el mes de julio y de la extraordinaria en el mes de octubre, así como, previa autorización de la Comisión de Reforma de Títulos y Planes de Estudio, en períodos distintos a los indicados.

Para los estudiantes que hayan superado todas las asignaturas del plan de estudios excepto el propio TFM, y se matriculen de esta materia en el siguiente curso académico, la Comisión Académica podrá establecer una convocatoria extraordinaria de finalización en el período fijado para la misma en el calendario académico o en el período de evaluación de las materias correspondientes al primer cuatrimestre.

En cada convocatoria, el Coordinador del Máster comunicará a estudiantes, tutores y profesores la fecha y hora límite para la entrega de los TFM, así como el procedimiento de entrega, con al menos 15 días naturales de antelación. La defensa de los TFM comenzará transcurridos al menos 10 días hábiles tras la fecha de entrega.

4. Tribunales de Evaluación de TFM

El Coordinador del Máster nombrará, a propuesta de la Comisión Académica, tantos Tribunales de Evaluación, con sus suplentes, como estime conveniente, atendiendo al número de estudiantes en disposición de entregar su TFM. El Presidente y el Secretario de cada Tribunal serán profesores doctores de la UCLM con docencia en el Máster; su designación respetará el criterio de categoría docente y antigüedad y ejercerán como tales en todas sus actuaciones. El Vocal, que podrá designarse específicamente para cada TFM, será un profesor doctor con docencia en el Máster, o un profesor doctor del Centro en el que se imparte el Máster especialista en la temática del Máster o del TFM, o, excepcionalmente, un investigador doctor o un profesional externo a la UCLM experto en las mismas temáticas. Sólo en el caso de TFM con orientación profesional podrá designarse como Vocal externo a un profesional no doctor de reconocido prestigio con

titulación académica equivalente al nivel MECES 3. Al menos un miembro del Tribunal debe ser ajeno al área de conocimiento más vinculada con la temática del TFM. En ningún caso el tutor o cotutores de un TFM podrán formar parte del correspondiente Tribunal de Evaluación. Para cada Tribunal de Evaluación se designará al menos un suplente, que sustituirá en el mismo puesto a aquel miembro del Tribunal que por causa justificada no pudiera asistir al acto de defensa.

Los Tribunales de Evaluación se constituirán formalmente al menos cinco días hábiles antes de la fecha prevista para el comienzo del periodo de defensa de los TFM, para lo cual elaborarán un acta en la que se indicará el día, hora y lugar de celebración de las defensas y el orden de exposición de los estudiantes. El Secretario del Tribunal comunicará el acta por correo electrónico a los estudiantes y tutores y a la Comisión Académica, y la publicará para su conocimiento general en el espacio virtual de la asignatura *Trabajo Fin de Máster*.

5. Entrega y defensa del TFM

Para poder defender su TFM, el estudiante deberá haber efectuado la entrega del mismo en soporte electrónico (un único archivo en formato PDF y con la denominación: *Apellidos-NombreDelAlumno_Año.PDF*), así como de la autorización para su defensa firmada por los tutores (Anexo I, en formato electrónico o impreso), dentro del plazo y por el procedimiento de entrega fijado en la convocatoria. Además, una copia impresa en papel del TFM, encuadrada y con contenido idéntico al del archivo PDF, deberá ser entregada por el estudiante al Presidente del Tribunal de Evaluación en el mismo acto de defensa del TFM. Tras la evaluación, el Presidente hará llegar este ejemplar impreso a la Secretaría de la Facultad de Ciencias Ambientales y Bioquímica para su archivo. La memoria del TFM se conservará en la Dirección o Secretaría del centro docente durante un plazo de cinco años, en soporte físico y digital, transcurrido el cual se transferirá al archivo de campus correspondiente de acuerdo con el procedimiento establecido.

En caso de detectar algún fallo en los procedimientos de entrega establecidos, el estudiante afectado deberá ponerlo en conocimiento de la Comisión Académica, que arbitrará procedimientos de urgencia alternativos, como la entrega en mano o a través de un correo electrónico, siempre dentro del plazo fijado en la convocatoria. En todas sus comunicaciones con la Comisión Académica el estudiante debe utilizar su dirección de correo electrónico oficial de la UCLM, que es la única que permite verificar su identidad.

La Comisión Académica notificará al estudiante la correcta recepción de las entregas y comprobará que los TFM recibidos satisfacen los requerimientos de la presente normativa. El profesor responsable de TFM en la Comisión distribuirá los archivos y en su caso las copias impresas de los TFM a los miembros de los Tribunales de Evaluación correspondientes.

En caso de que el tutor o los cotutores hayan decidido no autorizar la defensa del TFM, lo comunicarán motivadamente en el Anexo I tanto al estudiante como al Presidente del Tribunal y a la Comisión Académica. El estudiante, que deberá haber entregado su TFM en plazo, podrá reclamar contra la decisión del tutor ante la Comisión Académica del Máster en el plazo de siete días hábiles. La Comisión, oídas las partes, resolverá de forma motivada en el plazo máximo de otros siete días hábiles desde la recepción de la reclamación.

El tutor o cotutores del TFM podrán emitir un *Informe personal de valoración* del trabajo presentado por el estudiante (Anexo II) dirigido al Presidente del Tribunal de Evaluación correspondiente. Si no se ha remitido Informe, el Presidente podrá consultar al tutor al respecto de cualquier cuestión relacionada con la evaluación del TFM antes del acto de defensa o durante el mismo.

La exposición del TFM será realizada por el estudiante de manera pública y presencial, en un tiempo máximo de **20** minutos, durante los que deberá presentar los objetivos, la metodología, los resultados y las conclusiones de su trabajo. A continuación, contestará a las preguntas, aclaraciones, comentarios y sugerencias que planteen los miembros del Tribunal, que podrán prolongarse durante 30 minutos más. La exposición y defensa se realizarán en castellano o en inglés.

Excepcionalmente, y en particular cuando el estudiante resida en el extranjero durante el período de defensa, la Comisión Académica del Máster, previa petición formal y motivada por el estudiante y su tutor, podrá autorizar la defensa a distancia de forma virtual, si las condiciones técnicas, administrativas y económicas lo permiten. La defensa será en cualquier caso pública y sólo el estudiante intervendrá de forma telemática, con micrófono y cámara activados permanentemente.

La Comisión Académica podrá también autorizar la intervención a distancia de forma virtual de un único miembro del Tribunal cuando concurran causas justificadas.

6. Evaluación y calificación del TFM

Finalizada la defensa, el Tribunal deliberará a puerta cerrada sobre la calificación del estudiante. Los criterios de evaluación de los TFM serán los siguientes:

Contenido del TFM 60% (hasta 6 puntos)	calidad del contenido científico y técnico	40%
	calidad gráfica y editorial del trabajo escrito	10%
	originalidad, innovación e interés del tema o de los métodos aplicados	10%
Presentación y defensa 40% (hasta 4 puntos)	calidad de la presentación oral	20%
	calidad gráfica y editorial de la presentación, incluyendo el empleo de TIC	5%
	capacidad de debate y precisión y exhaustividad en la argumentación del estudiante durante la defensa pública	15%

La calificación se especificará en la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

0 - 4.9	Suspense (SS)
5.0 - 6.9	Aprobado (AP)
7.0 - 8.9	Notable (NT)
9.0 - 10	Sobresaliente (SB)

Si el Tribunal de Evaluación alcanza un consenso sobre la calificación del TFM, redactará y firmará el *Acta de calificación del TFM (Tribunal colegiado)* (Anexo III). Si los miembros del Tribunal no consiguiesen alcanzar un consenso sobre la evaluación, votarán individualmente si juzgan apto o no apto el TFM. En este caso, el Tribunal cumplimentará y firmará el *Certificado de Aptitud del TFM* (Anexo IV), en el que la calificación final será una de las siguientes:

- con dos votos a favor: **Apto** (la calificación numérica será la media de las tres actas individuales si es superior a 5.0, y 5.0 en caso contrario)
- con dos votos en contra: **No Apto** (la calificación numérica será la media de las tres actas individuales si es inferior a 4.5, y 4.5 en caso contrario)

Además, en ausencia de consenso cada miembro del tribunal firmará su *Acta de Calificación del TFM (Individual)* (Anexo V).

En todos los casos, las puntuaciones numéricas otorgadas por cada miembro del Tribunal para cada uno de los criterios de evaluación indicados anteriormente se recogerán en una *Hoja de Calificaciones individuales* (Anexo VIII).

El Presidente del Tribunal publicará las *Actas de Calificación* (Anexo III) y en su caso los *Certificados de Aptitud del TFM* (Anexo IV) en el espacio virtual de la asignatura *Trabajo Fin de Máster*, y los remitirá a los estudiantes evaluados y al Coordinador del Máster. Asimismo, remitirá por correo electrónico al Coordinador del Máster, con copia al Vocal y al Secretario del Tribunal, la *Hoja de Calificaciones individuales* (Anexo VIII) y las *Actas de Calificación Individual* del TFM (Anexo V), que la Comisión Académica podrá considerar en caso de reclamaciones de los estudiantes. El Coordinador dará traslado de las calificaciones al acta de la asignatura *Trabajo Fin de Máster*, que será única para la convocatoria. Las actas de calificación del TFM deberán cerrarse, como máximo, en los 5 días hábiles siguientes a su defensa.

Cuando la calificación del TFM sea de *Suspense*, el Tribunal remitirá a estudiante y tutor un informe con las recomendaciones para la mejora del trabajo, en el plazo de 7 días hábiles tras la publicación del acta.

Si el Tribunal detectase que el TFM no cumple el requisito de elaboración original propia, la calificación será de cero puntos y se redactará un *Acta de incidencias*, de acuerdo con el Art. 8 del *Reglamento de evaluación del estudiante de la UCLM* (Resolución 2022/4952; véase también el *Protocolo ante supuestos de fraude en pruebas de evaluación y trabajos académicos de los estudiantes en la UCLM*, Resolución 2021/8501).

Cada Tribunal de Evaluación podrá proponer la concesión motivada de la mención de *Matrícula de Honor* a uno o varios de los TFM evaluados, siempre que hayan obtenido una calificación de *Sobresaliente*. Finalizado el curso académico, la Comisión Académica del Máster, oídos los presidentes de los Tribunales, decidirá sobre la concesión de estas menciones, trasladando su decisión al Coordinador. El número de estas menciones por curso académico no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en la materia *Trabajo Fin de Máster*, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola *Matrícula de Honor*.

En el caso de TFM realizados en otra universidad española o extranjera en el marco de programas de movilidad de estudiantes, y que hayan sido defendidos y calificados en la universidad externa, la Comisión Académica del Máster procederá a la convalidación de

la calificación obtenida siempre que se cumplan las especificaciones y entregas indicadas en el *Reglamento sobre la elaboración y defensa de los Trabajos de Fin de Máster en la UCLM* (Resolución 2022/4945, Art. 9.6). La universidad externa cumplimentará y firmará el *Acta de Evaluación* (Anexo III-B).

La revisión o reclamación de las calificaciones de los Trabajos Fin de Máster se llevará a cabo según lo previsto en los Arts. 18 y 20 del *Reglamento de Evaluación del Estudiante de la Universidad de Castilla-La Mancha* (Resolución 2022/4952).

El masculino genérico empleado en esta normativa se entenderá como aplicable a cualquier persona, con independencia de su género.

Comisión Académica del Máster Universitario en
Sostenibilidad Ambiental en el Desarrollo local y territorial

Profesor Responsable de TFM en la Comisión (2022/2023):
Carlos Jiménez Izquierdo (carlos.jimenez@uclm.es)

ANEXOS

Modelo de Portada del TFM

Anexo I: Autorización del Tutor

Anexo II: Informe de valoración del Tutor

Anexo III: Acta de Calificación del TFM (Tribunal colegiado)

Anexo III-B: Acta de Calificación para TFM defendidos en otra Universidad

Anexo IV: Certificado de Aptitud del TFM

Anexo V: Acta de Calificación Individual del TFM

Anexo VI: Cesión de derechos sobre el TFM con empresa, entidad u organismo

Anexo VII: Cesión de derechos sobre el TFM con Grupo de investigación

Anexo VIII: Hoja de Calificaciones individuales del TFM

Esta propuesta de normativa fue aprobada por la Comisión Académica del Máster, tras un período de consulta con los profesores, el 25 de abril de 2023; y por la Junta de la Facultad de Ciencias Ambientales y Bioquímica el 26 de junio de 2023.



**MÁSTER EN SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
EN EL DESARROLLO LOCAL Y TERRITORIAL**
Facultad de Ciencias Ambientales y Bioquímica
Universidad de Castilla-La Mancha

<Título completo del Trabajo Fin de Máster>

<Nombre y apellidos del autor del TFM>

Tutores:

<Tutor 1>

<Tutor 2>

TRABAJO FIN DE MÁSTER

Especialidad (en su caso): <####>

Perfil (en su caso): <####>

Toledo, <año>

ANEXO I

INFORME DEL TUTOR/A O TUTORES/AS DE AUTORIZACIÓN DE DEFENSA DEL TFM

DATOS DEL TÍTULO		
Máster Universitario en Sostenibilidad Ambiental en el desarrollo local y territorial		
Curso Académico:		
Convocatoria:	Ordinaria ☐	Extraordinaria ☐ Especial de Finalización ☐

DATOS DEL ESTUDIANTE Y DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER	
DNI:	
Apellidos:	
Nombre:	
Teléfono:	Correo electrónico:
Título del Trabajo Fin de Máster (español):	
Título del Trabajo Fin de Máster (inglés):	
¿Trabajo experimental realizado en la universidad? Sí ☐ NO ☐	

TUTOR/A 1	TUTOR/A 2
DNI:	DNI:
Apellidos:	Apellidos:
Nombre:	Nombre:
Facultad/Centro:	Facultad/Centro:
Departamento:	Departamento:

- ☐ AUTORIZA/N,
- ☐ NO AUTORIZA/N,

Motivación:

Al estudiante citado a presentar y defender la propuesta del TRABAJO FIN DE MÁSTER cuyo título se indica.

En _____, a de ____ de 20

TUTOR/A 1

TUTOR/A 2

Fdo.: _____ Fdo.: _____

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE EVALUACIÓN / COORDINADOR/A DEL MÁSTER

ANEXO II

INFORME DEL TUTOR/A O TUTORES/AS DE VALORACIÓN DEL TFM

DATOS DEL TÍTULO		
Máster Universitario en Sostenibilidad ambiental en el desarrollo local y territorial		
Curso Académico:		
Convocatoria:	Ordinaria ☐	Extraordinaria ☐ Especial de Finalización ☐

DATOS DEL ESTUDIANTE Y DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER	
DNI:	
Apellidos:	
Nombre:	
Teléfono:	Correo electrónico:
Título del Trabajo Fin de Máster (español):	
Título del Trabajo Fin de Máster (inglés):	

Los tutores abajo firmantes, INFORMAN que este Trabajo Fin de Máster merece la siguiente valoración:

VALORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER															
	DEFICIENTE			REGULAR			BIEN			MUY BIEN			EXCELENTE		
Originalidad															
Objetivos/Competencias															
Metodología															
Resultados															
Memoria y Presentación															

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

...

En _____, a _____ de ____ de 20__

TUTOR/A 1

TUTOR/A 2

Fdo. _____ Fdo. _____

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE EVALUACIÓN

ANEXO III

ACTA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER (TRIBUNAL COLEGIADO)

DATOS DEL TÍTULO		
Máster Universitario en Sostenibilidad ambiental en el desarrollo local y territorial		
Curso Académico:		
Convocatoria: Ordinaria ☐ Extraordinaria ☐ Especial de Finalización ☐		

DATOS DEL ESTUDIANTE Y DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER	
DNI:	
Apellidos:	
Nombre:	
Teléfono:	Correo electrónico:
Título del Trabajo Fin de Máster (español):	
Título del Trabajo Fin de Máster (inglés):	

TUTOR/A O TUTORES/AS		
DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN

MIEMBROS DEL TRIBUNAL		
MIEMBRO	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
Presidente		
Secretario		
Vocal		
Suplente		

Reunido el Tribunal de Evaluación con fecha ____ de ____ de 20 ____

ACUERDA otorgar al alumno la **CALIFICACIÓN GLOBAL** de

--

☐ Indicar si se propone la concesión de la mención "**Matrícula de Honor**"

PRESIDENTE	SECRETARIO/A	VOCAL
Fdo.	Fdo.	Fdo.

COORDINADOR/A DEL MÁSTER

APPENDIX III-B

RECORD OF THE FINAL PROJECT AT MASTER'S DEGREE

TITLE DATA
Master's Degree in Environmental sustainability in local and regional development
Academic Year:

STUDENT AND MASTER'S DEGREE PROJECT DETAILS	
ID:	
Last name:	
Name:	
Phone number:	E-mail:
Master's dissertation title (Spanish):	
Master's dissertation title (English):	
University of Master's dissertation defence:	
Language of Master's dissertation defence:	

TUTOR/S		
ID CARD	NAME AND LAST NAME	UNIVERSITY/ ORGANIZATION

PANEL MEMBER		
MEMBER	NAME AND LAST NAME	ID OR PASSPORT

The panel met on _____, _____ of 20 ____

AGREES to grant the student an **OVERALL GRADE** of

☐ Indicate whether it is proposed to award the "*Honorable Distinction*"

Member 1	Member 2	Member 3	Member 4	Member 5
Signed	Signed	Signed	Signed	Signed

SIGNATURE DEAN/PERSON IN CHARGE IN THE PARTNER UNIVERSITY	
---	--

ANEXO IV

CERTIFICADO DE APTITUD DEL TFM

DATOS DEL TÍTULO		
Máster Universitario en Sostenibilidad ambiental en el desarrollo local y territorial		
Curso Académico:		
Convocatoria: Ordinaria ☐ Extraordinaria ☐ Especial de Finalización ☐		

DATOS DEL ESTUDIANTE Y DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER	
DNI:	
Apellidos:	
Nombre:	
Teléfono:	Correo electrónico:
Título del Trabajo Fin de Máster (español):	
Título del Trabajo Fin de Máster (inglés):	

TUTOR/A O TUTORES/AS		
DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN

MIEMBROS DEL TRIBUNAL		
Miembro	Nombre y apellidos	D.N.I.
Presidente		
Secretario		
Vocal		
Suplente		

Reunido en la sala _____ del Centro _____ el Tribunal de
Evaluación con fecha ____ de _____ de 20__

ACUERDA considerar el Trabajo Fin de Máster del/la estudiante D./D^a. _____

☐ **Apto**

☐ **No Apto**

con la calificación de _____

PRESIDENTE	SECRETARIO/A	VOCAL
Fdo.	Fdo.	Fdo.

ANEXO V

ACTA DE CALIFICACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER (INDIVIDUAL)

DATOS DEL TÍTULO	
Máster Universitario en Sostenibilidad ambiental en el desarrollo local y territorial	
Curso Académico:	
Convocatoria: Ordinaria ☐ Extraordinaria ☐ Especial de Finalización ☐	

DATOS DEL ESTUDIANTE Y DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER	
DNI:	
Apellidos:	
Nombre:	
Teléfono:	Correo electrónico:
Título del Trabajo Fin de Máster (español):	
Título del Trabajo Fin de Máster (inglés):	

TUTOR/A O TUTORES/AS		
DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN

MIEMBRO DEL TRIBUNAL

Nombre y apellidos	D.N.I.

Reunido el Tribunal de Evaluación con fecha _____ de _____ de 20 ____

ACUERDA otorgar al alumno la **CALIFICACIÓN INDIVIDUAL** de

☐ Indicar si se propone la concesión de la mención “*Matrícula de Honor*”

Fdo. _____

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL / COORDINADOR/A DEL MÁSTER

ANEXO VI

CESIÓN DE DERECHOS SOBRE EL TFM CON EMPRESA, ENTIDAD U ORGANISMO

En _____, a ____ de _____ de 20____

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D/Dª. _____, mayor de edad, con D.N.I. _____, estudiante de la Universidad de Castilla- La Mancha (UCLM), en adelante EL/LA ESTUDIANTE.

DE OTRA PARTE,

- D./Dª. _____, mayor de edad, con D.N.I. _____, profesor/a de la Escuela/Facultad _____ de la UCLM, en adelante EL/LA TUTOR/A ACADÉMICO/A,
- D./Dª. _____, mayor de edad, con D.N.I. _____, cargo y empresa, entidad u organismo, en adelante EL/LA COTUTOR/A ACADÉMICO/A,
- D./Dª. _____, mayor de edad, con D.N.I. _____, representante legal de la empresa/entidad/organismo _____, en adelante LA EMPRESA, LA ENTIDAD o EL ORGANISMO.

Todos ellos reconociéndose mutuamente capacidad suficiente para la celebración del presente contrato,

EXPONEN

PRIMERO: El objeto del presente acuerdo es la determinación de la propiedad intelectual del Trabajo Fin de Máster (TFM) titulado "_____", y del resultado de la integración de dicho TFM con las herramientas usadas por LA EMPRESA, como establece el compromiso de confidencialidad que EL/LA ESTUDIANTE contraerá con LA EMPRESA.

SEGUNDO: Los derechos de explotación y propiedad industrial de los productos resultantes del TFM integrado con las herramientas y entornos de LA EMPRESA pertenecerá única y exclusivamente a LA EMPRESA, no pudiendo EL/LA ESTUDIANTE utilizarlas sin el consentimiento expreso de la empresa. Respetándose siempre la autoría del TFM exclusiva del ESTUDIANTE, la propiedad intelectual del TFM será compartida en los términos y con las condiciones que se establecen en la legislación vigente sobre la materia entre EL/LA ESTUDIANTE, EL/LA TUTOR/A ACADÉMICO/A y EL/LA CO-TUTOR/A ACADÉMICO/A.

TERCERO: (añadir más cláusulas si fuera necesario).

Y en prueba de cuando antecede, todas las partes suscriben este acuerdo, en _____ ejemplares y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

ESTUDIANTE (cedente)	TUTOR/A 1	TUTOR/A 2	EMPRESA (representante)
Fdo.	Fdo.	Fdo.	Fdo.

ANEXO VII

CESIÓN DE DERECHOS SOBRE EL TFM CON GRUPO DE INVESTIGACIÓN

En _____, a _____ de _____ de 20____

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D/Dª. _____, mayor de edad, con D.N.I. _____, estudiante de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), en adelante EL/LA ESTUDIANTE.

DE OTRA PARTE,

- D./Dª. _____, mayor de edad, con D.N.I. _____, profesor/a de la Escuela/Facultad _____ de la UCLM, en adelante EL/LA TUTOR/A ACADÉMICO/A,
- D./Dª. _____, mayor de edad, con D.N.I. _____, profesor/a de la Escuela/Facultad _____ de la UCLM, en adelante EL/LA COTUTOR/A ACADÉMICO/A,
- D./Dª. _____, mayor de edad, con D.N.I. _____, director del grupo de investigación, en adelante GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Todos ellos reconociéndose mutuamente capacidad suficiente para la celebración del presente contrato,

EXPONEN

PRIMERO: El objeto del presente acuerdo es la determinación de la propiedad intelectual del Trabajo Fin de Máster (TFM) titulado "_____", y del resultado de la integración de dicho TFM con las herramientas y recursos usados por el GRUPO DE INVESTIGACIÓN, como establece el compromiso de confidencialidad que EL/LA ESTUDIANTE contraerá con el GRUPO DE INVESTIGACIÓN.

SEGUNDO: Los derechos de explotación y propiedad industrial de los productos resultantes del TFM integrado con las herramientas y entornos del GRUPO DE INVESTIGACIÓN pertenecerá única y exclusivamente al GRUPO DE INVESTIGACIÓN, no pudiendo EL/LA ESTUDIANTE utilizarlos sin el consentimiento expreso del grupo. Respetándose siempre la autoría del TFM exclusiva del ESTUDIANTE, la propiedad intelectual del TFM será compartida en los términos y con las condiciones que se establecen en la legislación vigente sobre la materia entre EL/LA ESTUDIANTE, EL/LA TUTOR/A ACADÉMICO/A y EL/LA COTUTOR/A ACADÉMICO/A.

TERCERO: (añadir más cláusulas si fuera necesario).

Y en prueba de cuando antecede, todas las partes suscriben el contrato, en _____ ejemplares y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

ESTUDIANTE (cedente)	TUTOR/A 1	TUTOR/A 2	GRUPO DE INVESTIGACIÓN
Fdo.	Fdo.	Fdo.	Fdo.

ANEXO VIII

HOJA DE CALIFICACIONES INDIVIDUALES

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
1	ANEXO VIII -- HOJA DE CALIFICACIONES INDIVIDUALES									
2										
3	Estudiante:									
4	Tutor(es) del TFM:									
5										
6	CALIFICACIONES POR RÚBRICAS (puntuar de 0 a 10 cada ítem)									
7					% Rúbrica	Presidente	Secretario	Vocal	Media	Rúbrica
8	Contenido del TFM (60%)									
9	calidad del contenido científico y técnico				40%	0	0	0	0.0	0.0
10	calidad gráfica y editorial del trabajo escrito				10%	0	0	0	0.0	0.0
11	originalidad, innovación e interés del tema o los métodos				10%	0	0	0	0.0	0.0
12										0.0
13	Presentación y defensa (40%)									
14	calidad de la presentación oral				20%	0	0	0	0.0	0.0
15	calidad gráfica y editorial de la presentación (TIC)				5%	0	0	0	0.0	0.0
16	capacidad de debate y argumentación				15%	0	0	0	0.0	0.0
17										0.0
18										
19	CALIFICACIÓN MEDIA FINAL DEL TRIBUNAL:					0.0				
20										
21	OTRAS OBSERVACIONES QUE SE DESEE HACER CONSTAR:					¿Existe informe del tutor/es que afecte positiva o negativamente a la calificación final del trabajo? SI/NO Otras observaciones:				
22										
23	TRIBUNAL	Nombre y apellidos								
24	Presidente									
25	Secretario									
26	Vocal									
27										
28	Fecha:									